



COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS  
Unidad de Inteligencia Financiera



26 de abril de 2021

CIRCULAR UIF No.11/2021

**Sujetos Obligados**

Toda la República

Señores:

En atención a lo dispuesto en los Artículos 23, 24 y 25 del Decreto 144-2014, contentivo de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y los artículos 62 y 63 del "Reglamento del Régimen de Obligaciones, Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en relación con la Ley Especial Contra el Lavado de Activos:

Se hace de su conocimiento que en vista que varios Sujetos Obligados de diferentes sectores han tenido diversos inconvenientes tecnológicos para ajustar sus sistemas para el adecuado reporte de transacciones por medio del nuevo módulo de "Transacciones UIF 2021", la CNBS ha considerado esta situación y ha decidido otorgar una ampliación del plazo para el reporte oficial de transacciones.

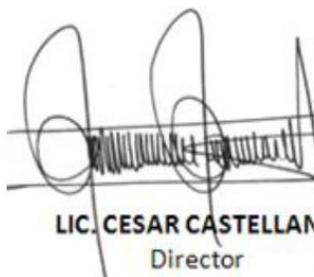
Por lo que queda sin vigencia lo estipulado en la Circular UIF No.05/2021, en relación las fechas de reporte, en consecuencia, se solicita que los sujetos obligados remitan la información de los meses de enero, febrero marzo y abril del 2021, a más tardar el **31 de mayo de 2021**.

A partir del mes de junio se continúa con la calendarización normal de remitir los reportes los primeros 10 días hábiles de cada mes.

Los Sujetos Obligados son responsables por el contenido, integridad y veracidad de la información remitida a través del nuevo Capturador.

Cualquier consulta relacionada con el nuevo capturador de transacciones debe ser remitida al siguiente correo electrónico:  
[consultascapturadoruif@cnbs.gob.hn](mailto:consultascapturadoruif@cnbs.gob.hn)

Atentamente,

  
  
LIC. CESAR CASTELLANOS  
Director